En la Ciud. de Loria sauado V.te y un
dias del mes de Enero de mill y seis
y diez y siete años se juntaron en
cejo la Just.a y Regim.to de esta Ciud.
en la sala del su ayuntam.to para
entender en las cosas tocantes al
serui.o del Rey nro. S.r y bien comun
de esta Rep.a como lo an de uso
y costumbre es a saber el lic.do
Julian baez de padilla Alcalde
m.or gomez g.a de guevara don Ju.o
de alburquerque lenes don Pedro
lenes nauarro Ant.o de guevara el li
cen.do salazar don fran.co g.a de alcaraz
don fran.co de contreras de lara don Ju.o
Ruiz ximenez fran.co soler Ruiz
Ant.o g.a de mula xpoual bautista don
Ju.o mateos de guevara don martin leo
nes nauarro Regidores

Y Ju.o del castillo Jurado por ante mi el s.r
m.or infrascripto ordenaron lo sig.te

Sobre la cobrança de la cobrança y criança

Acordaron que atento que en este ayun
tam.to fran.co g.a portero cito a esta Ciud.
pedim.to de Ju.o ponce tesorero de las Ren
tas Rs. del año passado en la ex.on q
sigue sobre la cobrança de la cobrança
de las cuentas que el procurador
general se oponga a la dha ex.on en
nombre de esta Ciud. y haga las demas dili
gencias que embargan en lo demas tocan
te a la dha cobrança con las personas
a cuyo cargo esta con apercebim.to
que de no hacerla corra por su q.ta y car
go